

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja á 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y á 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscriptor á un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En real orden de esta fecha, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, ha resultado S. M. escribir sus reales cartas á todos los Prelados de la Monarquía participándoles la feliz terminacion de la guerra de Africa con el tratado de paz que acaba de celebrarse y ratificarse, á fin de que concurren á tributar á Dios las mas rendidas gracias por las victorias de las armas españolas en tantos encuentros, y ventajas obtenidas en el convenio; rogando asimismo por el eterno descanso de las almas de los fieles muertos gloriosamente en la pasada lucha ó con ocasion de ella; disponiendo que unos y otros actos sean públicos y solemnes en todas las iglesias sujetas á su jurisdiccion ordinaria eclesiástica, y comunicándolo á los Prelados de las exen- las de ella en sus diócesis respectivas, siempre que no pertenezcan á la de las cuatro órdenes militares ó á otra de las que conserven su exencion por el último Concordato.

Madrid 4 de Junio de 1860.

Extracto de la Gaceta del 12 de junio.

Por real orden del ministerio de la Gobernacion se resuelve sobre la reclamacion del padre de un quinto que redimió la suerte por 6.000 rs. para que se devuelva la parte correspondiente al tiempo que sirvió en el ejército.

Por real orden se nombra interina-

mente para el cargo vacante de fiscal de imprenta, á D. Cosme Tejada.

Tambien inserta la *Gaceta* el resultado de la subasta para la negociacion de ocho millones de reales en acciones del canal de Isabel II al tipo fijado por la junta de 104 rs. 50 céntos.

El servicio se adjudicó á D. Vicente Baura al tipo mas ventajoso 106 rs. 10 céntimos por 100.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 6.º

Remitido á informe de las Secciones de Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado el expediente de autorizacion negada por V. S. al Juez de primera instancia de Fuente Sauco para procesar á Don Eusebio Galindo, maestro de instruccion primaria de El Maderal, acusado del delito de desobediencia, han consultado lo siguiente:

«Estas Secciones han examinado el expediente en virtud del que el Juez de primera instancia de Fuente Sauco pidió al Gobernador de la provincia autorizacion para procesar á Don Eusebio Galindo, maestro de instruccion primaria que fué de El Maderal.

Resulta que el citado Galindo opuso cierta resistencia á cumplir lo que se le ordenaba en un oficio que por conducto del Alcalde de El Maderal le dirigió el Inspector de escuelas de la provincia, en el que se le declaraba suspenso de su magisterio sin sueldo, á cuya orden prestó cumplimiento despues de ciertas

contestaciones que mediaron, y ántes de que saliese dicho Alcalde del local de la escuela en el que se la comunicó:

Que instruidas diligencias por el expresado Alcalde acerca de aquel hecho y remitidas al Juzgado, este siguió causa contra el citado Galindo, en la que no resultó probado de una manera positiva las palabras de que se dijo haberse valido el referido maestro para expresar su negativa al cumplimiento de la orden del Inspector, si bien se hizo constar haberla cumplido casi acto seguido de presentarse este en la escuela, cuando aun se hallaba en ella el Alcalde para comunicarle dicha orden:

Que el Juez, oido el Promotor fiscal cuyo funcionario calificó el hecho de delito de desobediencia penado por el artículo 286 del Código penal, solicitó del Gobernador autorizacion para procesar al citado Galindo, la que le fué negada, previo informe del Consejo provincial:

Visto el art. 286 del Código penal, que castiga con las penas que el mismo señala al empleado público que se negare abiertamente á obedecer las órdenes de sus superiores:

Vista la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, que limita las atribuciones de los Inspectores de provincia á visitar los establecimientos de enseñanza; examinar si las necesidades públicas se satisfacen; si se cumplen las órdenes referentes á la instruccion, y si los maestros llenan su deberes, á fin de dar cuenta del resultado de sus observaciones para que las autoridades superiores adopten las medidas conducentes:

Visto el art. 17 de las disposiciones

provisionales para la ejecución de dicha ley, por el que se faculta á los Inspectores para que en casos graves suspendan de sueldo, mas no de empleo, á los maestros.

Visto el art. 29 del plan de instrucción pública de 21 de Julio de 1838, el reglamento de las comisiones de 18 de Abril de 1839 en sus artículos 16 y 20, por cuyas disposiciones compete á estas la suspensión de los maestros y el proponer su separación al Gobierno de S. M., previa formación de expediente:

Considerando que el hecho de que se trata no se halla comprendido en el citado art. 286 del Código penal, toda vez que este exige que el empleado público se niegue abiertamente á obedecer las órdenes de sus superiores para que pueda imponérsele la pena que el mismo marca, en cuyo caso no se encuentra el citado Galindo, puesto que dió cumplimiento á la orden del Inspector después de hacer acerca de ella algunas observaciones y de las palabras que mediaron con tal motivo.

Considerando que no estaba en las facultades del citado Inspector el decretar la suspensión del cargo de maestro sin sueldo del expresado Galindo, y que al proceder de este modo se excedió de sus atribuciones y usurpó las que correspondían á la comisión provincial, por lo que faltaba en él la superioridad con relación á lo que prescribía en dicha orden de suspensión al citado maestro, quien no estaba en el caso de obedecerla ni debe ser responsable del delito penado por el art. 286 del Código y mayormente habiendo dado cumplimiento á dicha orden.

Las Secciones opinan que debe confirmarse la negativa del Gobernador de Zamora.»

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por las referidas Secciones, de Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1860.

ECONOMIA POLITICA.

Inteligencia.—Trabajo.—Riqueza.

La riqueza es el gran problema de la sociedad moderna. Acabamos de salir de un periódico histórico en que rico era sinónimo de necio: los ricos por lo general, con muy ligeras excepciones, eran las gentes mas superficiales, menos entendi-

das: los grandes genios morían en la indigencia y en medio de la persecución. Hoy, por el contrario, para ser rico es necesario saber algo: sin saber no hay riqueza posible; el que no la tiene no puede adquirirla, el que la tiene adquirida la pierde, sino sabe lo bastante para sostenerla; y esto consiste en que hemos entrado en la era de la economía política, la cual ha demostrado al mundo, que no hay otro origen de riqueza que el trabajo, y que el trabajo es mas productivo cuanto mas inteligente, porque el que es solo material y mecánico se va relegando del hombre á la máquina. Por eso el trabajo que comenzó en la antigüedad por ser esclavo, siguió por ser vasallo y solo llegó á plebeyo: en esta nueva era se ha elevado á noble y hasta á distinguido é ilustre. El comercio, que se halló en aquel tiempo envilecido y maltratado por la legislación, ha conseguido no ya igualarse con sus rivales las clases privilegiadas, sino dominarlas por su influencia, y los modernos Cresos reciben el homenaje y las muestras mas relevantes de consideración, no solo de los magnates cortesanos, sino hasta de los mas poderosos monarcas.

No hay pues situación sólida y estable sino fundada en el trabajo, ni bienestar sin riqueza, ni riqueza sin inteligencia. El banquero de este siglo dista tanto del judío y del lombardo de la edad media, como el senador, que lo es hoy porque paga 30 mil rs. de contribución, del señor feudal de horca y cuchillo que lo era por juro de heredad en el siglo XII. El gran propietario del siglo XIX ha menester algo más que recaudar algunos miles de ducados de sus rentas, y pasear desde las frescas sierras sorianas y leonesas á los abrigados valles extremeños, cientos de miles de cabezas de su cabana; necesita un capital flotante de que disponer, y buscarle donde se encuentre, y conocer las condiciones mas ventajosas de obtenerle. El comerciante y el naviero no pueden contentarse en nuestros tiempos con preparar algunas expediciones en que invertirían un año y de que tendrán noticia á los seis meses, esperando con ansia é incertidumbre el éxito de su expedición, que una calma dilatará doble de lo calculado y una tormenta hundirá en los abismos del Océano, y á su fortuna con ella. Hoy el vapor le precisa el momento del término inmediato; el seguro le pone á cubierto de un riesgo inminente, y el telégrafo le da cuenta por instantes del estado de su especulación. El mercader no ha de hacer

sus acopios en determinada época, anticipándose á las estaciones y esperando largo espacio de tiempo para reunirlos ni escudriñar mañosa y reservadamente el punto donde puede surtirse con mas ventaja para llenar sus almacenes; hoy vienen periódicos, circulando con la velocidad del rayo por todos los ángulos del globo, le anuncian continuamente los puntos en que encontrarán las mercancías que el ferro-carril le proporcionará con una rapidez inaudita, y en vez de dos pedidos anuales, renovará seis, ocho diez veces su surtido. El fabricante no tendrá ya que cuidar de buscar por sí y hacer transportar de su propia cuenta el objeto de fabricación para encontrar el mercado de salida; si no que, valiéndose del poderoso aliciente que la prensa le proporciona, podrá conseguir que acudan á sus almacenes los consumidores á arrebatarse el producto de su industria. Ni existe ya en nuestra sociedad clase alguna condenada desde el nacer á la privación, á la indigencia y al desprecio, ni otra privilegiada que funde el título de su bienestar y de la consideración que ha de merecer, en el origen genealógico de una raza predilecta, no: hoy todos vienen al mundo con igual derecho, y la moderna civilización á todas concede, ó al menos á ninguno niega los medios de prosperar y de brillar. Del hijo del modesto artesano con talento y aplicación, saldrá el magnate, el senador, el ministro y el pobre jornalero previsora y económico, que sepa ahorrar una parte de su salario para llevarla á la caja de ahorros primero, al seguro ó á la renta después, podrá adquirir un capital y hacer una fortuna tan grande como la del mas encopetado banquero.

Trabajo, virtud, inteligencia, hé aquí el camino que conduce al bienestar y á la riqueza.

VARIETADES.

INMUTABILIDAD DE LAS ESPECIES DE LOS SERES VIVIENTES.

Una de las más sabias y admirables leyes que parecen presidir el orden y armonía que por do quiera se observan en el mundo orgánico y que corroboran mas y mas el inmenso poder del Creador, es sin duda alguna, la constancia absoluta y perenne inmutabilidad, con que vienen sucediéndose al través de los siglos, las innumerables especies de seres vivientes tanto vegetales como animales que salie-

ron de manos de Dios en la época de la creación del mundo. Por mas que algunos naturalistas se empeñen en no reconocer esta verdad, es lo cierto que la historia de dos ó tres mil siglos la comprueba y que los monumentos del antiguo Egipto, sus sepulcros, sus momias así como los embalsamamientos y los bajos relieves, que ostentan formas de seres que hoy existen, son un testimonio innegable de ella. Mas estos hechos, arguyen los impugnadores, no alcanzan mas allá de los tiempos históricos, no se remontan sino á algunos miles de años que podrán ser una duración infinitamente grande con relación á la vida del hombre, pero muy pequeña é insignificante respecto al tiempo lejano en que hubieron de verificarse los grandes cataclismos del globo que habitamos. La ciencia, empero, se encarga de desvanecer las dudas que este argumento pudiera suscitar; la ciencia que ha llegado á demostrar que no son suficientes las mas enérgicas influencias exteriores para efectuar el cambio de una en otra especie, y que reconociendo la infecundidad de los seres híbridos ó mestizos, no puede admitir en modo alguno, el absurdo de que los diversos animales y plantas, vienen con el trascurso de los tiempos modificando su organización específica, si así vale expresarnos. Es verdad que el hombre, influyendo notablemente por medio de su trato en los instintos de algunos animales y por medio del cultivo en los seres del reino vegetal puede llegar en determinadas ocasiones á crear razas dentro de una especie mas ó menos apropiadas á la obtención de las ventajas que con ello se propone, pero no es menos cierto, que estos cambios no son fijos ni permanentes y que llevan, por otra parte, seres semejantes, el sello común de la especie á que pertenecen y que nunca podrá el hombre borrar por mucho que sea su poder.

Porque, ¿qué sería, en efecto, si el hombre pudiera crear á su antojo razas intermedias de dos especies debidamente reconocidas, y que orden se conservaría en la creación vegetal y animal, si ocurriese que las diversas especies se mezclaran unas con otras y que los seres híbridos resultantes fueran aptos para la reproducción? El mundo orgánico sería un caos y presentaría un triste espectáculo de confusión universal. De ninguna manera; las especies no se confunden unas con otras, sino que se conservan actualmente tales como el Criador, con su poder las modelara. Y si los catálogos botánicos y zoológicos se ven aumentar

de día en día, no es porque las razas que se originen en la época presente sean susceptibles de constituir especies diferentes de las conocidas y por lo tanto enteramente nuevas, sino porque los numerosos viajes y multiplicadas exploraciones de los naturalistas, les hacen encontrar con frecuencia nuevas formas orgánicas no vistas anteriormente en regiones muchas veces exploradas; lo cual puede muy bien ser el fundamento de que se ponga en duda la inmutabilidad de las especies.

Conviene por otra parte tener presente que no son realmente nuevas ó por primera vez descubiertas, muchas de las especies modernamente denominadas ó descritas. Tratándose de los vegetales, por ejemplo, es bien sabido que los observadores que precedieron al gran Lineo, en especial los exploradores del mediodía de Europa, nombraron á su manera y bosquejaron ó describieron muchas plantas omitidas por el gran reformador de la botánica, que no las distinguió ó no quiso incluirlas en su sistema, juzgándolas dudosas. Consultada la naturaleza por nuevos exploradores han vuelto á describirse las mencionadas plantas, recibiendo nombres sistemáticos conforme al estado de la ciencia, y en beneficio suyo sin duda, aunque estas especies deban considerarse como restablecidas y no como nuevas. Y de la misma manera se han presentado como tales, ciertas plantas antes calificadas de variedades ó razas, por el empeño de algunos escritores en elevarlas á la categoría de especies. Pero la notable tendencia, constantemente observada, que las variedades obtenidas por la industria y el ingenio del hombre, manifiestan de volver á su primer estado ó sea al tipo legítimo de que proceden, el hecho notable de que muchas plantas cultivadas, vuelven cuando se las abandona á la naturaleza, á recobrar sus caracteres primitivos, y la dificultad de perpetuarse en la vejetación espontánea de cada territorio, las pocas variedades que puedan formarse, son poderosas razones que militan en favor de la doctrina que consignamos.

Y lo mismo enteramente se verifica en el reino animal. Si muchos de los animales domésticos en los que el hombre ha conseguido desarrollar aptitudes determinadas, de que tanto partido saca para la satisfacción de sus necesidades, se abandonaran así mismos, es seguro que al cabo de cierto tiempo adquirirían sus antiguos hábitos y caracteres salvajes.

Si esto no fuera así, si una vez obtenida una nueva forma por cualquiera de las causas modificadoras de las especies y creadoras de las razas, nada pudiera alterarla cual si fuese la de la especie genuina de que procede, tendríamos entonces resuelta la cuestión en favor de los que admiten la inestabilidad de las especies. Pero tanto en los animales como en las plantas, apesar de que el hombre puede obligar de algun modo los organismos á la conservación de las formas accidentalmente contrahidas, como frecuentemente sucede en los dominios de la horticultura y jardinería, cuando esta violencia cesa y la naturaleza recobra su libre imperio, vuelven las cosas á su primitivo ser y las formas propias de la especie recobran sus límites peculiares para perpetuarse de generación en generación, durante una serie indefinida de siglos.

C. P. R.

MARINA ESPAÑOLA.

En la sesión del 8 presentó el señor Ministro de Marina, los siguientes datos sobre nuestra marina.

BUQUES DE GUERRA	AÑOS.			
	1840.	1845.	1855.	1859.
Navios	1	1	2	2
Fragatas	6	6	5	4
Corbetas	2	5	5	4
Bergantines.	7	7	11	9
Buques menores.	15	15	7	20
Trasportes	4	5	9	8
Vapores de ruedas.	4	6	29	50
Idem de hélice	»	»	»	22
Total	54	45	66	99

BUQUES MERCANTES.

AÑOS.	Número de buques.	Número de toneladas.	Término medio de tonelada por buque.
Fin de 1845	2.666	138.990	52,13
Id. de 1848	4.657	235.732	50,83
Id. de 1855	5.107	344.125	67,58
Id. de 1858	6.785	465.570	68,51
Principio de 1860.	8.476	547.282	64,57

Estos datos nos demuestran dos cosas á cual mas satisfactoria; una el aumento creciente de nuestra marina así de guerra como mercante; otra que en el minis-

terio del ramo existen reunidas las noticias estadísticas necesarias para conocer el desenvolvimiento progresivo de este importante ramo de la riqueza pública.

Ahora bien: siendo esto así, ¿podría calificárenos de exigentes y descontentadizos, si rogáramos al señor Ministro de Marina la publicación de noticias más especificadas respecto a la estadística de buques especialmente acerca de su porte y tripulación? En el anuario estadístico publicado el año último se dedican dos ó tres páginas únicamente á la marina mercante, y así es imposible conocerla bien y apreciar con fundamento su desarrollo.

Por el estadito que precede se observa que si bien en los dos últimos años ha aumentado el total de buques, ha bajado el tanto por 100 del tonelaje, lo cual indica que han sido más los construidos de poco que los de mayor porte. Y cuanto interese, para formar cálculos exactos, el conocimiento de las diferentes clases de buques construidos para apreciar su valor, no hay para que encarecerlo; así como es necesario saber la tripulación para deducir si vamos progresando y poniéndonos en estado de competir con las marinas extranjeras.

EL BORRACHO.

¡Que alegría! ¡que contento
causa Baco y su licor
en la persona de-vota
que le adora con fervor!
Allí todo es valentía
todo risa, todo ardor;
hasta el cielo se remonta
para detener el sol.
La guerra no le estremece
ni el cañon le causa horror,
y de solo un resoplido
aniquila una facción.
En ciencias y facultades
es licenciado y doctor;
es médico, cirujano,
y de muelas sacador.
En lenguas es un farsante
habla griego, sanfasón,
y por hablar se le olvida
la lengua de su nación.
En las artes ¡hay es nada!
es sacristan, herrador
confitero, zapatero
herrero y amolador:
sus afectos y pasiones
son de marca superior

ama hasta la idolatría
y aborrece con furor.

M. G. S. ✕

NOTICIAS GENERALES.

PARTES TELEGRAFICAS.

DEL EXTERIOR.

Paris 11.—El *Monitor* de hoy publica los siguientes despachos de Turin y Nápoles.

«Turin 10.—El Senado sardo ha aprobado por 92 votos contra 10 el tratado de Saboya y Niza.»

«Nápoles 10.—La evacuación de Palermo terminará mañana 11. Comienzan á regresar las tropas que guarnecían aquella ciudad, y se dirigen hácia Castellamare y Gaeta. Las restantes de Sicilia se concentrarán en Messina, Siracusa y Agosta.»

Génova 10.—Es inexacto que la ciudadela de Palermo haya sido entregada á los ingleses.

Paris 10.—El *Constitucional* contiene un párrafo tranquilizando al público por la conmoción que produjo ayer la noticia de que los ingleses ocupaban el castillo de Castellamare.

Berlin 10.—Se asegura que el príncipe regente ha aceptado la oferta de Napoleón de visitarle en Baden.

Turin 10.—Parece que el rey Francisco prepara una Constitución para el pueblo napolitano.

La fabricación de charoles en España vá poniéndose al nivel de la de las naciones más adelantadas, y dentro de poco no tendremos nada que envidiar á las fábricas extranjeras: en la villa de Gracia, próxima á Barcelona, acaba de establecerse una, destinada á surtir á todos los almacenes de calzado, que sin disputa se encuentra al nivel de las mejor montadas en Francia y Alemania.

Los ingresos del ferro-carril de Córdoba á Sevilla durante los ocho meses de explotación en el año último han ascendido á 5.136.712 rs. 51 céntimos; los gastos durante el mismo periodo ascendieron á 2.790.322 rs. 15 céntimos resultando un beneficio líquido de 2 millones 346,390 rs. 36 céntimos.

Desde el día 10 se ha abierto al tráfico de mercancías el trayecto de Alcazar de San Juan á Manzanares, con cuyo motivo se trasladaron á dicho punto en el tren de la mañana los señores Zaragoza y Weisweiler, del consejo de administración de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á

Alicante, regresando por el tren de la noche á Madrid en compañía del director general y jefe de los diferentes servicios de dicha compañía.

SECCION DE ANUNCIOS.

NOCIONES DE GEOMETRIA

APLICADA Á LA AGRIMENSURA,

POR

Don Gorgonio Hueso

segundo maestro de la escuela normal de Soria, Obra aprobada por S. M. para servir de testo en las escuelas.

(Tercera edicion.)

Se vende en casa del autor, plaza de Teatinos, escuela normal, á 2 reales vellon ejemplar.

Los maestros y demás Sres. que antes del día 25 del corriente, se dirijan al autor por medio de carta incluyendo en ella 5 sellos de franqueo recibirán un ejemplar por el correo franco de porte.

DON BERNARDO ARROM ESTABLECIDO actualmente en esta ciudad, y educado en uno de los buenos colegios de Francia en cuya culta nación ha vivido largo tiempo, ofrece al ilustrado público de esta capital sus servicios como profesor de lengua francesa. Sin elogiar su capacidad en la enseñanza de tan elegante como necesario idioma, está seguro de merecer el aprecio de las personas de ambos sexos que quieran honrarle con su confianza, al aprender una lengua tan general hoy en Europa, como familiar en las poblaciones del orden más secundario en España. En la calle de la Aduana núm. 13 donde habita, podrá tratarse de cuanto pueda convenir á los interesados que deseen recibir sus lecciones.

TEATRO.

FUNCION PARA HOY.

Se pondrá en escena el drama titulado

EL CAMINO DE PRESIDIO.

Finalizando con un escojido BAILE.

A las 8.

A 2 rs.

Francisco P. Rioja, Editor responsable

SORIA.—Imp. de D. Francisco P. Rioja